	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [1]
	ACTA DE LIQUIDACION	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-01.2

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No:	PS- 002 DE 2024
CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA:	MARTHA ISABEL JARAMILLO
NIT:	66.752.622 La Unión Valle
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y PRESUPUESTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA”.
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES PESOS M/CTE. (\$39.000.000).
FORMA DE PAGO:	El Concejo Contratante pagará al Contratista doce (12) cuotas mensuales por valor de Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos mtc (\$3.250.000) mes vencido previo informe del contratista y actas de supervisión con los demás documentos necesarios para el pago del contrato. El último pago se realizará con acta de terminación.

En el Municipio de La Unión - Valle, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año 2024, se reunieron las Siguietes personas:

PARTES INTERVINIENTES:

Por el Honorable Concejo Municipal de La Unión – Valle del Cauca el señor **JHON PARRA** obrando en calidad de Presidente del Honorable Concejo Municipal, La señora **MARTHA ISABEL JARAMILLO LEDESMA**, y la Secretaria del Concejo, **PATRICIA TAMAYO OCAMPO** en calidad de Supervisor por parte del Honorable Concejo Municipal.


OBJETO:

La presente acta de liquidación tiene como objeto llevar a cabo y de común acuerdo, la liquidación del Contrato **Nº PS-002 DEL 2024**, dando cumplimiento a la normatividad, la cual preceptúa: “El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, procedimiento que deberá

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA UNIÓN VALLE

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293389 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049

E. Mail: concejolaunionvalle@hotmail.com

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [2] GNFGC-01
	ACTA DE LIQUIDACION	VERSION 1 FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-01.2

efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Si el **CONTRATISTA** no se presentara para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el **CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA** procederá a su Liquidación Unilateral, por medio de Resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

Valor contrato inicial	\$ 39.000.000	
Adicional	0	
Valor anticipó	0	
Valor acta 1		\$ 3.250.000
Valor acta 2		\$ 3.250.000
Valor acta 3		\$ 3.250.000
Valor acta 4		\$ 3.250.000
Valor acta 5		\$ 3.250.000
Valor acta 6		\$ 3.250.000
Valor acta 7		\$ 3.250.000
Valor acta 8		\$ 3.250.000
Valor acta 9		\$ 3.250.000
Valor acta 10		\$ 3.250.000
Valor acta 11		\$ 3.250.000
Valor acta 12		\$ 3.250.000
Saldo a favor entidad contratante		\$ 000
TOTAL	\$ 39.000.000	\$39.000.000


De igual forma declaran:

- Que los entregables del contrato **Nº PS-002 DE 2024**, fueron recibidos por el contratante a entera satisfacción tal y como consta en el acta respectiva.
- Que en la presente acta de liquidación del contrato **Nº PS-002 DE 2024**, están incluidos todos los valores ejecutados.
- Que no se impusieron multas y/o sanciones de ninguna naturaleza al contratista.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA UNIÓN VALLE

Calle 15 No. 14-34 Teléfonos (2) 2293118-2293389 Código Postal 761540 Fax (2) 2293049

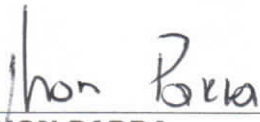
E. Mail: concejolaunionvalle@hotmail.com

	CONCEJO MUNICIPAL LA UNION VALLE DEL CAUCA Nit: 900.064.464-3	PAGINA [3]
	ACTA DE LIQUIDACION	GNFGC-01
		VERSION 1
		FECHA: 03-12-09
		TRD: 400-01.2

- D. Que el contratista manifiesta que el Concejo Municipal de La Unión – Valle del Cauca en calidad de contratante, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Honorable Concejo Municipal de La Unión Valle del Cauca en relación con el contrato y la presente acta de liquidación.
- E. Los vicios ocultos que no puedan haber sido encontrados, así como las consecuencias que de ellos deriven, son de plena responsabilidad del contratista.

Por lo anteriormente expuesto, las partes de común acuerdo dan por liquidado el **Contrato N° PS-002 DE 2024**, declarándose las partes a paz y salvo mutuamente libres de toda Divergencia o desacuerdo, razones por las cuales no se deja constancia alguna sobre observaciones u objeciones.

En constancia de lo anterior, se suscribe por los que en ella intervinieron, en tres (03) ejemplares del mismo tenor.


JHON PARRA
 PRESIDENTE CONCEJO


MARTHA ISABEL JARAMILLO L.
 CONTRATISTA


PATRICIA TAMAYO OCAMPO
 SUPERVISORA